



**AUTORIZA COMPENSACION EN TIEMPO DE
HORAS EXTRAORDINARIAS
DECRETO ALCALDICIO N° 2.594/
QUILLON, Agosto 28 de 2020.-**

VISTOS:

1. Solicitud de fecha 25 de agosto de 2020 del funcionario Gastón Gonzalez Palma.
2. Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 19 de Marzo 2013 que aprueba el Reglamento de Trabajo Extraordinario.
3. Artículo 63 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo.
4. Decreto Alcaldicio N°5.101 de fecha 19.08.2020, que designa como Alcalde Subrogante a don Edgardo Carlos Hidalgo Varela;
5. Decreto Alcaldicio N°2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
6. Decreto Alcaldicio N°1.249 de fecha 12.03.2020 que designa como subrogantes de la dirección de Secretaria Municipal a funcionarios que se indica;
7. Decreto Alcaldicio N°5.160 de fecha 05.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2020;
8. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE y REGULARIZASE COMPENSACION DE TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS** de funcionario **GASTON GONZALEZ PALMA**, Profesional, Grado 10° EMS, por horas realizadas durante el mes de febrero de 2020.
- 2.- El trabajo extraordinario es compensado en **TIEMPO** conforme a lo señalado en la tabla siguiente:

FECHA	CANTIDAD DE HORAS	DESDE	HASTA
25/08/2020	2	08:30	10:30

3. Quedando pendientes por compensar y ya cargada 13 horas del mes de febrero de 2020.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CLAUDIO GONZÁLEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
ALCALDE (S)